

Carta de Cesión de Acciones

Quito, 03 de octubre del año 2017

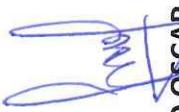
Señor
Alexander Bieger
Gerente General
BIGATLANTIS EXPLOSIVOS & SERVICIOS S.A.
Presente. -

La presente tiene por objeto informarle que yo, Roberto Oscar Biasone, he cedido a título oneroso (4000) cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de las cuales era propietario de la compañía BIGATLANTIS EXPLOSIVOS & SERVICIOS S.A., que presenta el RUC 1792623014001, por el valor de USD 4000,00 (CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). El valor nominal de cada una de ellas es de USD 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). La mencionada transferencia la he realizado a favor del señor Alexander Bieger. Por lo que solicito a usted, en calidad de Gerente General de dicha compañía inscribir la transferencia de acciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía BIGATLANTIS EXPLOSIVOS & SERVICIOS S.A., y emitir el título correspondiente a nombre del nuevo accionista.

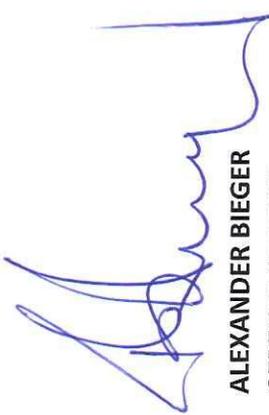
Sírvase proveer conforme a lo solicitado.

Atentamente,


ROBERTO ÓSCAR BIASONE
C.C. 1719648886
CEDENTE


ROBERTO ÓSCAR BIASONE
Apoderado **MABEL NOEMI SANCHEZ**
CC. 1719648886.
CÓNYUGE DEL CEDENTE


ALEXANDER BIEGER
C.C: 1715554827
CESIONARIO


ALEXANDER BIEGER
GERENTE GENERAL
BIGATLANTIS EXPLOSIVOS & SERVICIOS S.A.

7 Contratos Públicos número 109, del Distrito Notarial de Avellaneda, **COM-**
 8 **PARECE:** doña **MABEL NOEMI SANCHEZ**, argentina, nacida el 1 de febre-
 9 ro de 1950, casada en primeras nupcias con Roberto Oscar Biasone, titular
 10 el Documento Nacional de Identidad número 6.037.585, domiciliada en la
 11 calle Lavalle número 117, Piso 7º, Ciudad y Partido de Avellaneda, Jurisdic-
 12 ción de la Provincia de Buenos Aires, persona a quien identifico por exhibi-
 13 ción que hace de su Documento de Identidad, que en fotocopias de las par-
 14 tes pertinentes, debidamente certificadas, agrego a la presente, de acuerdo
 15 a lo normado por el artículo 1002, inciso c del Código Civil, modificado por
 16 ley 26.140.- Y la compareciente **EXPONE:** Que confiere **PODER GENERAL**
 17 **AMPLIO DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION** a favor de su esposo
 18 **ROBERTO OSCAR BIASONE**, titular del Documento Nacional de Identi-
 19 dad número 10.921.194 y Pasaporte número 10.921.194N, para que en su
 20 nombre y representación pueda intervenir en todos sus negocios y asuntos
 21 administrativos, comerciales, industriales, judiciales y de cualquier naturale-
 22 za y jurisdicción, facultándolo a practicar los siguientes actos, **para ser ejer-**
 23 **cido en todos los países del mundo excluyendo la Republica Argentina:**
 24 **PRIMERO: ADMINISTRACION:** Administrar libremente los bienes muebles,
 25 inmuebles, semovientes, y demás que posea o ingresen a su patrimonio en

6
cobrar y percibir cuentas, haberes, alquileres y cualquier suma de dinero,
7
dando recibos y finiquitos; hacer o aceptar cesiones de derechos y créditos;
8
extinguir obligaciones por cualquier causa, renunciar o aceptar renunciaciones,
9
novar, hacer delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renunciaciones, remi-
10
siones o quitas de deudas, contratar locaciones de servicios; pagar y cobrar
11
seguros de cualquier naturaleza, celebrar toda clase de contratos bajo cual-
12
quier condición y firmar, nombrar, ascender, suspender, renovar y despedir
13
administradores o factores de comercio, empleados o dependientes, fijar sus
14
remuneraciones, abrir y clausurar cuentas corrientes, mercantiles, retirar la
15
correspondencia epistolar y telegráfica, encomiendas, giros, cargas y cer-
16
tificados, suscribiendo los recibos del caso y asistir a las Asambleas de Con-
17
sorcio que se realicen, con voz y voto. - **SEGUNDO: GESTIONES ADMINIS-**
18
TRATIVAS: Gestionar ante las Administraciones Públicas y Autoridades Na-
19
cionales, Provinciales, Municipales, sus dependencias, secretarías y reparti-
20
ciones en general, Legislaturas, Municipios y/o su equivalentes en los res-
21
pectivos países; de Registros de la Propiedad Inmueble; y/o ante cualquier
22
entidad pública o privada, realizando toda clase de asuntos de su competen-
23
cia, con facultad para presentar escritos, solicitudes, títulos, planos, recla-
24
mos, descargos y cualquier otro documento, los cuales podrá retirar, inter-
25
venir en los expedientes que se iniciaren y sus tramitaciones en todas sus

6 condominio, propiedad o toda propiedad de inmuebles, muebles, enajenes
7 rurales, semovientes, automotores, medianerías, fondos de comercio o
8 haberes sociales, ya sea por compra, venta, permuta, cesión, dación en pa-
9 go, donación, adjudicación, división o disolución de condominio, o por cual-
10 quier otro acto oneroso o gratuito, ceder, hipotecar, constituir usufructo gra-
11 tuito, vitalicio y/o de cualquier otro modo disponer, con facultad para pactar
12 en cada caso las modalidades, condiciones, cláusulas, precios, forma de
13 pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales, o sin ellas;
14 satisfacer o percibir dichos precios, dando o exigiendo recibos, cartas de
15 pago, dar o tomar la posesión de los bienes objeto de la convención, obligar-
16 los por saneamiento para el caso de evicción, efectuar manifestaciones,
17 aclaraciones y rectificaciones, otorgar y firmar las respectivas escrituras pú-
18 blicas y cualquiera otra que corresponda al acto pactado, como también
19 afectar inmueble al régimen de la ley trece mil quinientos doce de Propiedad
20 Horizontal, otorgando y firmando las escrituras de prehorizontalidad y/o el
21 Reglamento de Copropiedad y Administración y/o Adjudicación y División de
22 Condominios, firmen boleto de compra venta u otros compromisos acorde
23 con los actos pactados, e incluso en caso de venta con saldo de precio, fir-
24 men la escritura de cancelación de la misma y perciban sus importes, dando
25 recibos y cartas de pago; abone impuestos, sellados, tasas y gastos que co-

arrendamiento ó subarrendamiento de muebles o inmuebles, con o sin con-
tratos, ajustando precios, plazos, condiciones, formas de pago, así como
garantía y depósitos y demás que fuere necesario, los cuales podrá otorgar,
aceptar, rescindir, modificar, renovar, ceder ó transferir, cobrar y percibir
alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas o depósitos, requerir el
pago de impuesto ó reparaciones. **QUINTO: OTORGAMIENTO DE PODE-**

RES: Conferir poderes especiales y generales; revocar estos como los pre-
existentes, suscribiendo las respectivas escrituras publicas.- **SEXTO: IN-**

TERVENCION EN JUICIOS: Intervenir y promover en defensas de sus in-
tereses, en toda clase de juicios, sean civiles, comerciales, laborales, crimi-
nales, contenciosos o contenciosos administrativos, y/o en cualquier otro trá-
mite o expediente, pendientes o futuros, de cualquier naturaleza, fuero o ju-
risdicción, en los cuales la poderdante sea parte legítima como actora o de-
mandada ó en cualquier otro carácter, presentándose ante los señores Jue-
ces y Tribunales de Justicia y Autoridades que correspondan y/o competan
con: escritos, escrituras, partidas, títulos, documentos, o justificativos de toda
indole, con facultad para recusar, declinar o prorrogar jurisdicciones, enta-
blar, oponer o contestar demandas de cualquier naturaleza, tercerías y/o
excepciones, reconvenir, asistir a juicios verbales, audiencias, comisiones de

7 desconocer obligaciones anteriores o posteriores a este mandato, pedir la
8 quiebra o el concurso civil o especial de los deudores y el remate de los bie-
9 nes; aceptar, observar o desaprobar concordatos, adjudicaciones o cesiones
10 de bienes u otros convenios, solicitar embargos preventivos o definitivos e
11 inhibiciones y sus respectivos levantamientos, intimar desalojos y de-
12 sahucios, requerir medidas conservatorias y precautorias y compulsas de li-
13 bros; hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e
14 intereses; oponer, interrumpir y renunciar prescripciones; poner y absolver
15 posiciones, producir todo genero de pruebas e informaciones, interponer o
16 renunciar recursos legales, incluso el de apelacion, tachar, desistir, transar,
17 transigir o rescindir transacciones, celebrar toda clase de arreglos judiciales
18 v/o extrajudiciales, prestar o diferir juramentos, prestar o exigir fianzas, cau-
19 ciones, arraigos v demas garantias, diligenciar exhortos, cedulas, oficios,
20 mandamientos, formular protestos v protestas, hacer manifestaciones de bie-
21 nes, aprobar u observar inventarios, intentar acciones reales v posesorias,
22 ratificar, rectificar, aclarar, confirmar v registrar actos juridicos o contratos,
23 solicitar testimonios, extracciones v transferencias de fondos, cobrar v perci-
24 bir, dar recibos v cartas de pago, intervenir en incidentes v elecciones de
25 sentencias, querrelar v denunciar criminalmente a toda persona que atente

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

viene en el carácter de actor, y cobre y reciba todas las sumas de dinero que por cualquier concepto deba percibir en las correspondientes actuaciones, otorgando recibos y cartas de pago, recibéndolas de conformidad o realizar reservas legales en su caso.- Y por último para que practique cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato que le confieren sin limitación alguna, con todas las facultades propias de su naturaleza, sin la obligación de rendir cuentas. LEO a la compareciente, quien la otorga y firma ante mí, doy fe.-



RAMON E. VINAGRE
NOTARIO

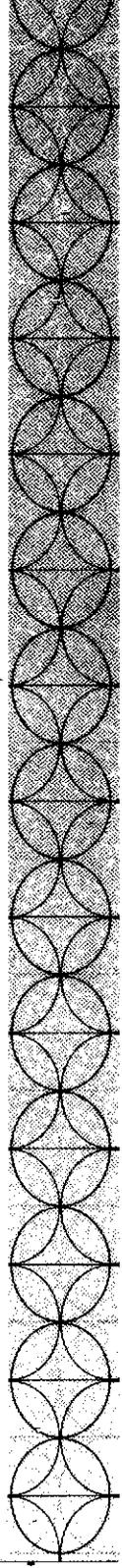
Ante mí:

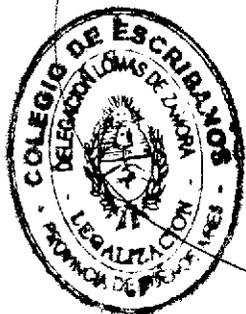
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

y firmo en la Ciudad y Partido de Avellaneda, a los veintinueve días del mes
de mayo de dos mil siete.-----



RAMON E. VINAGRE
NOTARIO





Not. Marcos Luis Blanco y Centurion
DELEGACION LOMAS DE ZAMORA

- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

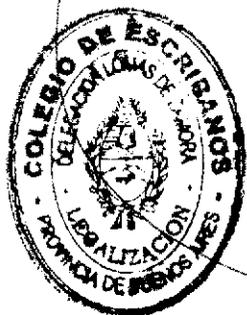


EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,
en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello
del notario D **on RAMON ENRIQUE VINAGRE.-**

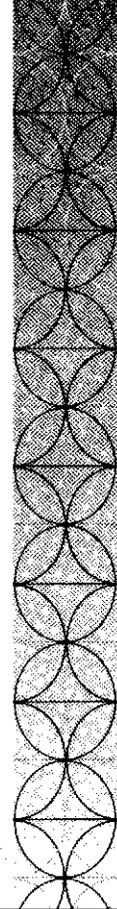
obrantes en el Documento N° **BAA06100807.-**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Lomas de Zamora, 29 de Mayo de 2.007.-



Not. Marcos Luis Blanco y Centurion
DELEGACION LOMAS DE ZAMORA



Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

25/10/2007

VALIDO HASTA



2007

RESPONSABLE

CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

REP. N.º 10